



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MDLR/mjgs

Expte.: Dietas Corporación 03/2024-2

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - marzo 2024. Rectificación de error

Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se rectifica el error existente en el anexo a la resolución 13101/2024, de 1 de abril, de la directora general de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024.

Visto el expediente de referencia, en el que obran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 22 de marzo de 2024, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones de las Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024.

Segundo. Informe propuesta de la jefatura de servicio de Recursos Humanos de 25 de marzo de 2024.

Tercero. Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 26 de marzo de 2024.

Cuarto. Resolución 13101/2024, de 1 de abril, de la directora general de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024.

Quinto. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 15 de abril de 2024, informando del error detectado en la relación de asistentes del Grupo Político Municipal Popular a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible celebrada el 05.03.2024, que fue remitida a esta Sección el día 25.03.2024.

Sexto. Informe de cuantificación de los importes a abonar rectificado.

Séptimo. Informe propuesta de la jefatura de servicio de Recursos Humanos de 16 de abril de 2024, de rectificación del error detectado.

Octavo. Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 17 de abril de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

b) Consideraciones Jurídicas

I. Análisis de la cuestión planteada

Primero. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la rectificación de errores, señala lo siguiente:

"Artículo 109.2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".



M006754ed1331114a5076811e040020d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ	17/04/2024 13:47
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	18/04/2024 09:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	18/04/2024 10:25



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MDLR/mjgs

Expte.: Dietas Corporación 03/2024-2

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - marzo 2024. Rectificación de error

II. De la competencia del órgano para resolver

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos ejercer la competencia en materia económica y gestión de personal, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 1 de febrero de 2024, en el marco del decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio (modificado por decreto de la alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto y por decreto de la alcaldesa número 41391/2023, de 7 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como del decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de 12 de julio (modificado por decreto de la alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero), por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General de Recursos Humanos, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero. Rectificar el error existente en el anexo a la resolución 13101/2024, de 1 de abril, de la directora general de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024, de acuerdo con la comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 15 de abril de 2024, informando del error detectado en la relación de asistentes del Grupo Político Municipal Popular a la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible celebrada el 5 de marzo de 2024.

Segundo. Se adjunta a esta resolución el nuevo anexo una vez rectificado el error comunicado.

Tercero. Practicar las notificaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.



M006754ed1331114a507e811e040c2bd

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ	17/04/2024 13:47
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	18/04/2024 09:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	18/04/2024 10:25



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MDLR/mjgs

Expte.: Dietas Corporación 03/2024-2

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - marzo 2024. Rectificación de error

Las Palmas de Gran Canaria.

La Directora General de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)
ANA GUTIERREZ TRIANO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

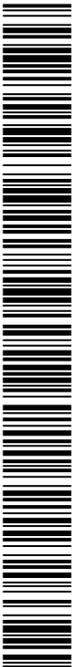
La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Por encomienda, Resolución 7880/2024, de 26 de febrero)
La Jefa de Sección de Selección y Provisión,
MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ



M006754ed1331114a507e811e040d2d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ	17/04/2024 13:47
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	18/04/2024 09:14
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	18/04/2024 10:25



M006754ed1331114a5076811e04002b0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

ANEXO RECTIFICADO

Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024

IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES DE PLENO	IMPORTE
55505	JIMENA M. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ	42864449Q	PP	1	0	250,00 €
55931	DIEGO FERMÍN LÓPEZ-GALÁN MEDINA	42869544M	PP	0	1	150,00 €
55932	MARÍA PILAR MAS SUÁREZ	78503824V	PP	1	5	1.000,00 €
55935	MARÍA VICTORIA TRUJILLO LEÓN	43763462M	PP	1	4	850,00 €
55934	ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA	44707027H	VOX	1	1	400,00 €
47534	CLOTILDE DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ	42844790E	VOX	1	2	550,00 €
55990	CARMEN ROSA EXPÓSITO BATISTA	42176791N	VOX	1	1	400,00 €

IMPORTE TOTAL: 3.600,00 €

Documento firmado por:

MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

17/04/2024 13:47
18/04/2024 09:14
18/04/2024 10:25



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
Ref.: MDLR/mjgs
Expte.: Dietas Corporación 03/2024
Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - marzo 2024

Resolución de la Directora General de Recursos Humanos de autorización y disposición del gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024.

Visto el expediente de referencia, en el que obran los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 22 de marzo de 2024, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones de las Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024.

Segundo. Comunicación emitida por la Secretaría General del Pleno, de fecha 25 de marzo de 2024, dando traslado de las asistencias de los concejales de la Corporación a las sesiones del Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024.

Tercero. Informe de cuantificación de los importes a abonar.

Cuarto. Informe propuesta de la jefatura de servicio de Recursos Humanos de 25 de marzo de 2024.

Quinto. Fiscalización de conformidad de la Intervención General de 26 de marzo de 2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)
- Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de 1 de febrero de 2024, de delegación de competencias en otros órganos del Ayuntamiento

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General de Recursos Humanos, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero. Autorizar y disponer el gasto correspondiente al abono de dietas a los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024, relacionados en el anexo a esta resolución y por los importes que se detallan en el mismo



C0067544d1191b0587207692a6030b071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ	27/03/2024 13:44
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	31/03/2024 22:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/04/2024 06:02



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social

Ref.: MDLR/mjgs

Expte.: Dietas Corporación 03/2024

Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - marzo 2024

para su abono en nómina. El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria **01136 91200 23300** (RC con referencia **22024000032** y número de operación **220240010251**), por un importe total de **TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)** del vigente presupuesto.

Segundo. Practicar las notificaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto correspondía, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

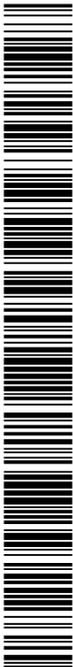
La Directora General de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)
ANA GUTIERREZ TRIANO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ	27/03/2024 13:44
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	31/03/2024 22:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/04/2024 06:02



C006754a01191b0587207682a8030b071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2024 - 13101

LIBRO

01/04/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS

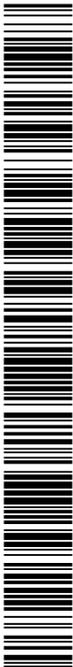


Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
 Dirección General de Recursos Humanos

(0802) Sección de Gestión Económica y Obligaciones de Orden Social
 Ref.: MDLR/mjgs
 Expte.: Dietas Corporación 03/2024
 Trámite: Abono de dietas a miembros de la Corporación - marzo 2024

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
 (Por encomienda, Resolución 7880/2024, de 26 de febrero)
 La Jefa de Sección de Selección y Provisión,
 MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ



C006754ad1191b0587207692a6030b071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ	27/03/2024 13:44
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	31/03/2024 22:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	01/04/2024 06:02



C006754ad1191b0587207692a6030b071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

ANEXO

Asistencia de miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, a las sesiones del Pleno y Comisiones de Pleno celebradas durante el mes de marzo de 2024

IDENT.	NOMBRE	DNI	GRUPO	PLENOS	COMISIONES DE PLENO	IMPORTE
55505	JIMENA M. DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ	42864449Q	PP	1	0	250,00 €
55931	DIEGO FERMÍN LÓPEZ-GALÁN MEDINA	42869544M	PP	0	2	300,00 €
55932	MARÍA PILAR MAS SUÁREZ	78503824V	PP	1	4	850,00 €
55935	MARÍA VICTORIA TRUJILLO LEÓN	43763462M	PP	1	4	850,00 €
55934	ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA	44707027H	VOX	1	1	400,00 €
47534	CLOTILDE DE JESÚS SÁNCHEZ MÉNDEZ	42844790E	VOX	1	2	550,00 €
55990	CARMEN ROSA EXPÓSITO BATISTA	42176791N	VOX	1	1	400,00 €
IMPORTE TOTAL: 3.600,00 €						

Documento firmado por:

MARIA DOLORES LOPEZ RODRIGUEZ
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

27/03/2024 13:44
31/03/2024 22:05
01/04/2024 06:02